

Resolución de negativa de información 01/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE INFORMACIÓN**  
**SOLICITUD 1220000000315**

En México Distrito Federal siendo el día veintinueve de enero del año dos mil quince.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de información requerida a través del Sistema INFOMEX de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

1. Con fecha 7 de enero de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso a Información Pública No. 1220000000315, en la que se requirió lo siguiente:

*"[...]14. El correo electrónico **personal** (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia."* (sic)

2. La Unidad de Enlace emitió el memorando 6100/005/2015 de fecha 7 de enero de 2014, a la Dirección de Administración, a efecto de que integrara la información necesaria para atender esta solicitud y lo notificara a la Unidad de Enlace a más tardar el 18 de enero.

3. El 16 de enero se recibió en la Unidad de Enlace el oficio 5100/59/2015, signado por la C.P. Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Recursos Humanos, en el que notifica lo siguiente:

*"[...] Punto 14: El correo electrónico **personal** del encargado de la dependencia es considerado **información confidencial** de conformidad con el Art. 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."* (Sic):

4. Con fecha 26 de enero, la Unidad de Enlace realizó con memorándum 6000/041/2015 la solicitud de consentimiento al Director General.

5. La Dirección General, a través del oficio DG/1000/50/2015 informó que *"No es de mi interés proporcionar esta información"*

-----**CONSIDERANDO**-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.



**Resolución de negativa de información 01/2015**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. El Artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala:

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

[...]

II. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;"

IV. Por otra parte, el artículo 18 fracción II de dicha Ley establece:

"Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

[...]

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión; distribución o comercialización en los términos de esta Ley."

V. Asimismo, el Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**" Trigésimo Segundo.**-Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

I. Origen étnico o racial;

II. Características físicas;

III. Características morales;

IV. Características emocionales;

V. Vida afectiva;

VI. Vida familiar;

VII. Domicilio particular;

VIII. Número telefónico particular;

IX. Patrimonio;

X. Ideología;

XI. Opinión política;

XII. Creencia o convicción religiosa;

XIII. Creencia o convicción filosófica;

XIV. Estado de salud física;

XV. Estado de salud mental;

XVI. Preferencia sexual, y

XVII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética.

**Trigésimo Tercero.**- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio "

VI.- El correo electrónico personal se encuentra contenido en el expediente de personal y la Subdirección de Recursos Humanos no cuenta con el consentimiento expreso del titular de los datos personales, conforme a los numerales 3, 4 y 5 de los antecedentes de esta resolución.





## Resolución de negativa de información 01/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

VII. Por lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 de su Reglamento, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

## -----RESUELVE-----

PRIMERO. Se confirma la **negativa de acceso a la información** solicitada en el numeral 14 de la solicitud presentada, por estar clasificada como **confidencial**, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento.

SEGUNDA: Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través del Sistema INFOMEX, la presente resolución y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la primera sesión ordinaria del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL

Dirección de Planeación y  
Titular de la Unidad de Enlace

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA  
Subdirectora de Seguimiento Programático y  
Diseño Organizacional y Servidora Pública  
Designada

LIC. ELBA PATRICIA LUNA PÉREZ,  
Titular del Área de Responsabilidades y Quejas,  
en representación del C.P. DAVID DE JESÚS  
GALINDO NAVA, Titular del Órgano Interno de  
Control en el HIMFG.

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO  
Jefe del Departamento de Hemeroteca y  
Coordinador General de los Archivos

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO D.F.  
CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 2511

www.himfg.edu.mx